



SISTEMA DE AYUDAS 2025

JINETES Y AMAZONAS

La Federación Hípica Aragonesa, en su compromiso de ayudar al mantenimiento del deporte de la equitación y apoyar la competición, ha establecido un Sistema de Ayudas para el ejercicio 2025, aprobadas en la Junta Directiva del 9 de junio de 2025 y ratificadas en la Asamblea General Ordinaria del 16 de junio de 2025, en las que siguen quedando priorizadas las ayudas a menores.

Campeonatos de España

La Federación Hípica Aragonesa abonará el importe de las inscripciones y el box (no incluye viruta, ni paja, ni extras) en todos los Campeonatos de España de todas las categorías y disciplinas, bien a nivel individual o por equipos, con las siguientes consideraciones:

- Quedan expresamente excluidas las subcategorías.
- Representarán a la Federación Hípica Aragonesa y se pondrán a las órdenes del Jefe de equipo designado por la misma. Es obligatorio que vestan la indumentaria proporcionada a los jinetes y usen el sudadero de la Federación durante todas las jornadas que dure el Campeonato. Por todo ello, deberán comunicar a la Federación su intención de participar, un mes antes del comienzo del Campeonato. Los jinetes y amazonas, que hayan participado en años anteriores en Campeonatos de España, y se les haya proporcionado indumentaria y sudadero, deberán conservarlo para años siguientes ya que no será entregada dicha equipación todos los años.
- Los jinetes deben tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Los caballos deben tener licencia caballar en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Todo jinete que quiera percibir estas ayudas deberá competir en el Campeonato de Aragón por categorías del año 2025.
- La inscripción la pagará el jinete al Comité Organizador correspondiente y, del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la solicitará a la Federación con el **formulario anexo, adjuntando justificantes de clasificaciones.**
- Ayuda de “Bolsa de Viaje” por participar por jinete -> 150 €. Si se participa a nivel individual y por equipos en la misma competición, sólo se abonará una vez.
- Ayudas por Medallas:

Medalla de Bronce	200 €
Medalla de Plata	300 €
Medalla de Oro	500 €

Podrán solicitar estas ayudas todos los jinetes menores, incluidos hasta Joven Jinete en todas las disciplinas, salvo en Doma Clásica que queda incluida hasta U25.

Los jinetes adultos, en todas las disciplinas, solamente podrán solicitar ayudas los que hayan obtenido medalla en el Campeonato de España, salvo en los Campeonatos de España de Caballos Jóvenes que quedan expresamente incluidos.

Campeonatos de Europa y Juegos Ecuestres Mundiales

La Federación Hípica Aragonesa abonará, si no lo hace la Federación Hípica Española, el importe de las inscripciones y el box (no incluye viruta, ni paja, ni extras) en todos los Campeonatos de Europa y Juegos Ecuestres Mundiales de todas las categorías y disciplinas, bien a nivel individual o por equipos, con las siguientes consideraciones:

- Los jinetes deben tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Los caballos deben tener licencia caballar en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Los jinetes debe comunicar a la Federación Hípica Aragonesa su intención de participar con un mes de antelación y la Federación realizará el pago de la inscripción más el box al Comité Organizador correspondiente.
- Todo jinete que quiera percibir estas ayudas deberá competir en el Campeonato de Aragón por categorías del año 2025.
- Ayuda de “Bolsa de Viaje” por participar por jinete -> 250 €. Si se participa a nivel individual y por equipos en la misma competición, sólo se abonará una vez.
- Ayudas por Medallas:

Medalla de Bronce	300 €
Medalla de Plata	500 €
Medalla de Oro	700 €
- Las ayudas de Bolsa de Viaje y Medallas se solicitarán a la Federación del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, con el **formulario anexo, adjuntando justificantes de clasificaciones.**

Otras competiciones relevantes

La Federación Hípica Aragonesa abonará el importe de las inscripciones y el box (no incluye viruta, ni paja, ni extras) a **jinetes menores, incluidos hasta Joven Jinete en todas las disciplinas, salvo en Doma Clásica que queda incluida hasta U25**, en las competiciones que se detallan por disciplinas y con las siguientes consideraciones:

- Los jinetes deben tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Los caballos deben tener licencia caballar en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.
- Todo jinete que quiera percibir estas ayudas deberá competir en el Campeonato de Aragón por categorías del año 2025.

- La inscripción la pagará el jinete al Comité Organizador correspondiente y, del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la solicitará a la Federación con el **formulario anexo, adjuntando justificantes de clasificaciones.**

- Por disciplinas estas competiciones son las siguientes:

-Salto de obstáculos y ponis

* Trofeo Infanta Elena

* Gran Premio Poniclub España

* Trofeo Princesa de Asturias

En estos concursos, la ayuda se limita a las categorías, quedando excluidas las subcategorías.

-Doma clásica

* Sicab

* Criterium

-Raid

Raid Santa Susana

-Volteo

Copa de España

Ayudas de licencias

La Federación Hípica Aragonesa abonará el 10% del importe total de las licencias de familias numerosas, con las siguientes consideraciones:

- La familia numerosa tiene que estar compuesta por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes, siendo obligatorio que al menos tres miembros de la unidad familiar deben tener licencia deportiva en vigor expedida por la Federación Hípica Aragonesa.

- La familia solicitará la ayuda del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, **adjuntando fotocopia del libro de familia y detallando licencias.**

Todas las solicitudes de ayudas tendrán que estar acompañadas del formulario perfectamente cumplimentado y de los justificantes correspondientes. No serán admitidas a trámite solicitudes que adolezcan de datos o justificantes.

Cualquier situación distinta de las expuestas, será valorada la Federación Hípica Aragonesa, cuya resolución no será objeto de reclamación.

El importe total de las ayudas a jinetes se limita a 16.000€, siendo proporcional el reparto si las solicitudes totales son superiores a dicho importe.

Si a final de año, la Federación Hipica Aragonesa tiene excedente de tesorería, se elevará el límite a 18.000€, siendo igualmente proporcional el reparto si las solicitudes totales son superiores a dicho importe.